

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

11/1985 interpuesto por Colegio Oficial de Farmacéuticos de Alicante contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de diciembre de 1984 sobre desarrollo de la disposición transitoria del Real Decreto número 2.708/1982 de 15 de octubre, regulador de estudios especialización y obtención del título de Farmacéuticos Especialistas.

89/1985 interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (Presidencia del Gobierno) de fecha 23 de enero de 1985 sobre regulación de compatibilidad en actividades para el ejercicio de las opciones previstas en la disposición transitoria primera de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 9 de julio de 1985.-El Secretario.-11.033-E (58708).

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 129/1985, de 23 de enero, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por el que se modifican los Decretos 462/1971, de 11 de marzo, y 469/1972, de 24 de febrero, sobre dirección de obras de edificación y Cédula de Habitabilidad; pleito al que ha correspondido el número general 74/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 26 de abril de 1985.

Madrid, 20 de junio de 1985.-El Secretario.-9.752-E (49980).

Secretaría: Señor Girón Alegre

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

FUNDACION AMETZAGANA ha interpuesto recurso contra resolución del Ministerio del Interior de 12 de febrero de 1985, sobre indemnización de 17.500.000 de pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 78/1985.-10.253-E (52320).

★

Don DONATO LOPRETE y otros han interpuesto recurso contra resolución del Ministerio del Interior de 28 de diciembre de 1984, sobre denegación de asilo por el Estado Español; pleito al que ha correspondido el número general 81/1985.-10.254-E (52323).

★

ARAGONESA DE ACEITES, SOCIEDAD ANONIMA, ha interpuesto recurso contra resolución del Consejo de Ministros de 6 de marzo de 1985, sobre Servicio de Defensa, contra Fraudes y Ensayos y Análisis Agrícolas; pleito al que ha correspondido el número general 90/1985.-10.255-E (52324).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 14 de junio de 1985.

Madrid, 3 de julio de 1985.-El Secretario.-Antonio Girón Alegre.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don PAULINO PUERTAS MEJIAS, contra resolución del Consejo de Ministros, de 6 de junio de 1984, y la de 6 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición, sobre sanción de 5.193.500 de pesetas, más 420 pesetas para pago de tasas y exacciones parafiscales por supuesta infracción administrativa a la legislación vigente, en materia de productos cármicos; pleito al que ha correspondido el número general 94/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 4 de junio de 1985.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Secretario.-10.258-E (52327).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

PORCASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Consejo de Ministros, de 11 de abril de 1984, sobre concesión de beneficios en relación con el extinguido Polo de Granada, pleito al que ha correspondido el número general 104/1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 11 de junio de 1985.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Secretario.-10.259-E (52328).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña AMALIA GROBAS MOSQUERA, contra resolución de 19 de julio de 1984, del Ministerio de Agricultura, sobre las bases de concentración de la zona de Albixol-Lanza, pleito al que ha correspondido el número general 408.808.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 26 de junio de 1985.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Secretario.-10.256-E (52325).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

SIMAGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra denegación presunta del Ministerio de Sanidad y Consumo de la petición deducida en escrito de 9 de junio de 1983, por la recurrente, sobre devolución de 150.000 pesetas, ingresadas como sanción impuesta por infracción a la disciplina del mercado a resultados del expediente sancionador número 28/507/1978, pleito al que ha correspondido el número general 408.733.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 26 de junio de 1985.

Madrid, 28 de junio de 1985.-El Secretario.-10.257-E (52326).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

La FEDERACION DE SINDICATOS DE PROFESORADO ESTATAL DE EGB, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 5 de diciembre de 1984, que establece normas sobre concursos de traslado, pleito al que ha correspondido el número general 96 y el 32 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.-8.824-E (45855).

Doña DOLORES SANTIAGO SAENZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 11 de julio de 1984; sobre rectificación de sanción, pleito al que ha correspondido el número general 111 y el 37 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.-8.825-E (45856).

La ASOCIACION NACIONAL DE CATEDRATICOS DE BACHILLERATO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 711/1984, de 22 de febrero, sobre retribuciones complementarias del personal docente no universitario, pleito al que ha correspondido el número general 129 y el 43 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.-8.826-E (45857).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 9 de mayo de 1985.

Madrid, 7 de junio de 1985.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

EL CONSEJO GENERAL DE MEDICOS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, pleito al que ha correspondido el número general 166/1985 y el 51 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.-9.000-E (46614).

EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 172/1985 Recurso y el 53 de 1985, de la Secretaría del que suscribe.-9.001-E (46615).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este

Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 5 de junio de 1985.

Madrid, 5 de junio de 1985.-El Secretario.

SALA DE LO SOCIAL

Secretaría: Sr. Fernández

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don LUIS POZAS GRANERO, Procurador, en nombre de don Alfonso Ortiz Ruz, ha deducido ante esta Sala Sexta del Tribunal Supremo recurso de revisión contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de nulidad interpuesto ante el Presidente del IRYDA contra el acta de ocupación de la finca, propiedad del recurrente, afectada por el expediente expropiatorio de Genil-Cabra; recurso de revisión, al que ha correspondido el número 2.269/1984, y en el que se solicita la nulidad de dicho expediente expropiatorio.-3.681-E (15089).

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, en providencia de esta fecha, se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 29 de enero de 1985.-El Secretario de Sala, Alberto Fernández Martínez.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS POZAS GRANERO, Procurador, en nombre de don Manuel y don Antonio Mérida Gómez, ha deducido ante esta Sala Sexta del Tribunal Supremo recurso de revisión contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de nulidad interpuesto ante el Presidente del IRYDA contra el acta de ocupación de la finca propiedad de la recurrente, afectada por el expediente expropiatorio Genil-Cabra; recurso de revisión al que ha correspondido el número 2863/1984 y en el que se solicita la nulidad de dicho expediente expropiatorio.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 13 de febrero de 1985.

Madrid, 13 de febrero de 1985.-El Secretario, Alberto Fernández Martínez.-3.270-E (13460).

Secretaría: Sr. Martínez García

Edictos

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don LUIS POZAS GRANERO, Procurador, en nombre de Juan Lovera Porras, ha deducido ante

esta Sala Sexta del Tribunal Supremo recurso de revisión contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de nulidad, interpuesto ante el Presidente del IRYDA, contra el acta de ocupación de la finca propiedad del recurrente, afectada por el expediente expropiatorio Genil-Cabra; recurso de revisión, al que ha correspondido el número 2.996/1984, y en el que se solicita la nulidad de dicho expediente expropiatorio.-3.678-E (15086).

Don LUIS POZAS GRANERO, Procurador, en nombre de don Juan Bautista Alba Ruiz, ha deducido ante esta Sala Sexta del Tribunal Supremo recurso de revisión contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de nulidad interpuesto ante el Presidente del IRYDA contra el acta de ocupación de la finca, propiedad del mencionado señor Alba Ruiz, afectada por el expediente expropiatorio de Genil-Cabra; recurso de revisión, al que ha correspondido el número 2.264/1984, y en el que se solicita la nulidad de dicho expediente expropiatorio.-3.680-E (15088).

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, en providencia de esta fecha, se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 25 de enero de 1985.-El Secretario de Sala, Alberto Martínez García.

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don LUIS POZAS GRANERO, Procurador, en nombre de José, Carmen, Antonio y María Paz Lucena Muñoz, ha deducido ante esta Sala Sexta del Tribunal Supremo recurso de revisión contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de nulidad interpuesto ante el Presidente del IRYDA contra el acta de ocupación de la finca, propiedad de sus mandantes, afectada por el expediente expropiatorio de Genil-Cabra; recurso de revisión, al que ha correspondido el número 2.759/1984, y en el que se solicita la nulidad de dicho expediente expropiatorio.-3.684-E (15092).

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, en providencia de esta fecha, se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 12 de febrero de 1985.-El Secretario de Sala, Alberto Martínez García.

Secretaría: Sr. Parrilla Sarrión

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don LUIS POZAS GRANERO, Procurador, en nombre de don Francisco Rodríguez Márquez, ha deducido ante esta Sala Sexta del Tribunal Supremo recurso de revisión contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de nulidad interpuesto ante el Presidente del IRYDA contra el acta de ocupación de la finca, propiedad de su mandante, afectada por el expediente expropiatorio de Genil-Cabra; recurso de revisión, al que ha correspondido el número 2.757/1984, y en el que se solicita la nulidad de dicho expediente expropiatorio.-3.682-E (15090).

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, en providencia de esta fecha, se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 12 de enero de 1985.-El Secretario de Sala, Emilio Parrilla Sarrión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Mikado, Sociedad Anónima», autos 1.439/1984-1.ª por cuantía de 526.762 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 2 de octubre próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.176.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente.

«Elemento número 4. Piso entresuelo, puerta segunda, del inmueble sito en Badalona, calle Hipólito Lázaro número 53. De superficie 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.863, libro 862 de Badalona, al folio 174, finca registral número 51.339.»

Dado en Barcelona, a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.789-A (53578).

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus Oficial, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 483 de 1982, sobre juicio ejecutivo a instancias de la Entidad «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Clavijo, contra «Hierros Martín Sanz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, en tres lotes y precio de su tasación de los bienes inmuebles embargados a dicha Entidad demandada, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre y hora de las once de su mañana, si se declarase desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de octubre y hora once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1.º Edificio segundo destinado a almacén, sito en Ciudad Real y su paseo de Carlos de Eraña, señalado con el número 23, se compone de dos cuerpos, uno constituido por la antigua edificación con una superficie construida de 540 metros cuadrados destinados a almacén y otro constituido por una nave de nueva construcción con estructura metálica y cubierta de uralita que tiene una superficie de 1.160 metros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie de 3.039 metros 2 decímetros cuadrados, que ocupan las naves y almacenes antes dichos dedicándole el resto a descubierto.

Inscrita al tomo 682, folio 151, finca 10.373.

Valorada a efectos de subasta en 16.698.530 pesetas.

2.º Edificio destinado a almacenes, situado en Ciudad Real y su paseo de Carlos Eraña, señalado con el número 25, compuesto de una nave de tres cuerpos, vestuarios y oficinas, todo ello de planta baja, estructura metálica y cubierta de uralita. Tiene una superficie de 1.110 metros 60 decímetros cuadrados y toda ella está ocupada por la construcción.

Inscrita al tomo 975, folio 149, finca 12.054.

Valorada a efectos de subasta en 8.329.500 pesetas.

Por el Perito se observa que: Se trata de dos edificios adosados dentro de una manzana con fachada principal al paseo de Carlos Eraña, en sus números 23 y 25, y fachadas laterales a las calles Galicia y Extremadura, en la barriada de «Oriente», de Ciudad Real. No hay instalaciones ni materiales. Están perfectamente descritos y medidos en la escritura.

Un camión «Ebro D 553», matrícula CR-4902-B. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 28 de junio de 1985.—El Juez, Roberto Beaus Oficial.—El Secretario.—5.364-8 (60152).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ignacio Gómez Muñoz, hijo de Felipe y de Sagrario, natural de Cáceres, nacido el día 15 de abril de 1958, con documento nacional de identi-

dad número 150.458, de profesión Camarero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Alfaro, número 23, 1.º, B, procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1, de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 6 de mayo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado.—856 (33081).

★

Llopis Novell, Francisco José, hijo de Francisco y María, nacido el 5 de octubre de 1964 en Gandia (Valencia), soltero, obrero, con pasaporte número 929.110.022, domiciliado accidentalmente con sus abuelos en calle Rausell, número 2, de Gandia y habitualmente en 82, Grande Rue Haute, 34200 Sete (Francia), recluta de Marina procesado en la causa, número 38/1984, de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Mediterráneo, por presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de dicha Zona Marítima, Comandante Auditor de la Armada, don Angel García Belda, en el edificio de Servicios Generales, calle Muralla del Mar, número 13 de Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 6 de mayo de 1985.—El Comandante Auditor.—Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Angel García Belda.—861 (33086).

★

Jose Macedo de Barros, hijo de Emilio y María, nacido el 12 de noviembre de 1957, en Portugal, de profesión pintor de coches, Legionario perteneciente al Tercio don Juan de Austria III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado en causa número 12 de 1985, por un presunto delito de desertión, comparecerá en término de quince días ante el señor Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez titular del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en el Cuartel de Mata en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 1985.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—888 (33544).

★

Mahamed Sesay, hijo de Mamadou y Esatu, nacido el 25 de febrero de 1955, en Kámabai, Sierra Leona, de profesión Sastre, legionario perteneciente al Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, de guarnición en puerto del Rosario, Fuerteventura, procesado en causa número 19 de 1985, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Coronel Auditor, don Ignacio Rodríguez Docavo, Juez Titular del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en el cuartel de Mata, en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria a 8 de mayo de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—887 (33543).

★

Eduardo Fernández Gómez, hijo de Enrique y de María del Carmen, natural de Padrenda (Orense), de profesión panadero, de estado casado, de veinte años, con documento nacional de identidad número 34.944.693, domiciliado últimamente en Madrid, calle Capitán Blanco Argibay, número 172, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 6 de mayo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado.—881 (33537).

★

José Mateo Mora, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, de profesión camarero, de estado soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por insulto a centinela, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Militar togado de Instrucción número 3, paseo Reina Cristina, número 5, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de mayo de 1985.—880 (33536).

★

Luis Fernández Hermoso, hijo de Manuel y de María, natural de La Cala (Huelva), sin profesión, de estado soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en calle General Avilés, número 5, Valencia, procesado por robo con intimidación, comparecerá en el plazo de quince días ante el Coronel Auditor, Juez Militar togado de Instrucción número 1 de la plaza de Madrid, calle Reina Cristina, número 5, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 8 de mayo de 1985.—879 (33535).

★

Vicente Marrero Santana, hijo de Vicente y de Ana, natural de Aguimes (Las Palmas), de Profesión Albañil, de estado soltero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Aguimes (Las Palmas), procesado por presunto delito «Deserción», comparecerá en el plazo de quince días, ante el señor Juez Togado de Instrucción número 3, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 9 de mayo de 1985.—El Juez Togado.—894 (34654).

★

Jorge de Jesús González, hijo de Domingo y de María Emilia, natural de Sebastia de Pedreia, nacido el 7 de junio de 1961, de estado civil soltero, de profesión ninguna, encartado en la

Causa número 119 de febrero de 1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 640 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba normal; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de abril de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado.—859 (33084).

★

Felipe Vázquez Goiri, hijo de Felipe y de Angeles, natural de Valladolid, nacido el 14 de agosto de 1965, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 103-II/1985, por presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1.86 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 30 de abril de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—882 (33538).

★

Jesús Díaz Martínez, hijo de Fernando y de Angelines, natural de Huelva, nacido el 23 de marzo de 1961, de estado civil soltero, de profesión feriante, encartado en la causa número 131-II/1985, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,67 metros, pelo moreno, cejas marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares tatuaje en brazo izquierdo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 2 de mayo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—884 (33540).

★

Francisco Durán Pomares, hijo de Andrés y de Dolores, natural de Roquetas de Mar (Almería), nacido el 22 de noviembre de 1964, de estado soltero, de profesión Mecánico de autos, encartado en la causa sin número/85, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 710 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 8 de mayo de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—896 (34656).

El Legionario Jean Claude Romain, hijo de Julies y de Marie, natural de París (Francia), nacido el 5 de julio de 1957, de estado civil soltero, de profesión Conductor, encartado en la causa número 136/II/85, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 700 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 8 de mayo de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—895 (34655).

★

Manuel Hernández Bouhfas, hijo de Manuel y de Bouhfas, natural de Mandia (Argelia), de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: Estatura 1 metro 815 milímetros, domiciliado últimamente en paseo Camarena, número 124 bajo (Aluche), Madrid, sujeto a expediente por la falta de incorporación a filas, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos (Salamanca), ante el Juez Instructor, Teniente don Andrés Campo Cacho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Salamanca, 6 de mayo de 1985.—El Juez Instructor, Andrés Campo Cacho.—864 (33089).

★

Francisco Tejero López, hijo de Juan y de Aurelia, natural de Rincón de la Victoria, provincia de Málaga, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Poblado Intelhorce, 2-5.º-A, Málaga, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 651, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez Instructor don José Luis Aragués Palacios, con destino en la citada Caja de Reclutas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 7 de mayo de 1985.—El Juez Instructor, José Luis Aragués Palacios.—878 (33534).

★

Manuel Tomás Gil Barreto, hijo de Domingo y de Eufemia, natural y vecino de San Cristóbal de la Laguna (Tenerife), domiciliado en Los Baldíos, calle Camino el Medio, número 65, nacido el día 5 de marzo de 1962, de estado civil casado, con documento nacional de identidad número 43.611.764, encartado en el expediente judicial número 4 de 1984, instruido por presunta falta grave de no incorporación a filas, y actualmente en paradero desconocido, deberá comparecer en el término de treinta días ante el Juez Instructor del citado expediente en la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 1985.—El Alférez de Navio (EE), Juez Instructor, Antonio Rico Paz.—889 (33545).

Juzgados civiles

Francisco Mata Martínez, nacido en Reus el día 13 de noviembre de 1951, hijo de Paulino y de Isabel, soltero, Marinero, en ignorado paradero, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de la causa que se le sigue bajo el número 183 de 1983, de preparatorias, sobre falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras a 6 de mayo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—870 (33526).

★

Antonio Hidalgo Muñoz, nacido el 14 de diciembre de 1948, hijo de Juan y de Josefa, casado, yesero, natural de La Carolina (Jaén), vecino de Gerona, con domicilio en Font de la Pólvora, en ignorado paradero, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 20 de 1985, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 9 de mayo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—891 (34651).

★

Juan Bautista Guillén, nacido en 8 de marzo de 1950, hijo de Salvador y Gracia, casado, camarero, natural de Lora del Río (Sevilla), vecino de Gerona, calle Cort Real, 14, 2.º, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 20 de 1985, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Figueras, 9 de mayo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—890 (34650).

★

Gil Rodríguez, Juan, alias «El Legionario», natural de Alange (Badajoz), de estado soltero, de profesión ninguna, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado en causa número 86 de 1984, por el delito de rapto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Gandia, 29 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—853 (33078).

★

Manuel Piñatel Martínez, hijo de Manuel y de Carmen, de estado soltero, de profesión carece, natural de Tarifa, provincia de Cádiz, domiciliado últimamente en sin domicilio fijo, en su calidad de preso, en méritos de sumario número 24/85, sobre robo, comparecerá dentro del término de

diez días ante el juzgado de Instrucción número 2 de Mataró para constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Mataró, 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez de Instrucción.—El Secretario.—849 (33074).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a la procesada Serafina Barquilla Sánchez, nacida el 26 de octubre de 1963, en Cáceres, hija de Serafín y Marcelina, sus labores, titular del DNI número 4.167.494, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de abandono de hijo, sumario con el número 14 de 1985, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada, y en caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Navalmoral de la Mata a 3 de mayo de 1985.—La Juez de Instrucción.—El Secretario.—866 (33522).

★

Don Francisco Salinero Román, Juez de Instrucción del Juzgado número 13 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 91 de 1982 sobre alzamiento de bienes y otros, se cita y llama al procesado Andrés Fajula Codina, natural de San Andrés de la Barca, de estado casado, profesión Comercio, mayor de edad, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 26 de octubre de 1983.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—864 (33520).

ANULACIONES**Juzgados militares**

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos:

Hago saber: Que por providencia de este día, he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», existente contra José García Esteban, hijo de Tomás y de Martina, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Uva de Vallecas, número 4.034, de 27 años de edad, con documento nacional de identidad número 51.869.173, procesado en el sumario ordinario número 71 de 1979, que le sigue este Juzgado por un presunto delito de desertión, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 6 de mayo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado.—855 (33080).

Edicto

Quedan anuladas las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 711, del día 23 de abril de 1984, en el «Boletín Oficial de Ceuta» número 3.001, del día 12 de abril de 1984, y en la «Gaceta Municipal de Barcelona» número 14, del día 20 de mayo de 1984, relativas al Mozo Jesús Álvarez Montañés, al cual se le instruye el expediente judicial número 15-II-84, por falta de concentración e incorporación a filas, por Orden del excelentísimo señor General Auditor de Guerra de esta Región, en dictamen auditorial de fecha 25 de abril del año en curso.

Ceuta, 3 de mayo de 1985.—El Capitán-Juez Instructor, José Ballesta Muñoz.—892 (34652).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», números 474, de fecha 28 de febrero de 1980 y 61, de 14 de marzo del mismo año, respectivamente, por la que se interesaba la busca y captura de José Pingarrón Ledesma, hijo de José y de Juana, de veintinueve años de edad, y procesado por la causa número 34 de 1980, por un presunto delito de desertión y fraude.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—863 (33088).

★

Juan Santana Santana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado soltero, de profesión Administrativo, de treinta y un años de edad, con documento nacional de identidad, número 42.755.339, sujeto a expediente judicial número 70 de 1977, cuya requisitoria de búsqueda se tiene interesada su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 361 de fecha 1 de marzo de 1978 y «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 de febrero de 1978, ha sido prescrita su falta por la autoridad judicial de Canarias.

Por todo ello, queda sin efecto la requisitoria publicada en su día y sin efecto su situación de rebeldía.

En Las Palmas de Gran Canaria a 3 de mayo de 1985.—El Comandante-Juez, Joaquín Coronado Casillas.—862 (33087).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 609/1984, instruida al Artillero José Cañazares Jiménez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Granada, número 1.818, de 22 de octubre de 1984, y número 240, de 19 de octubre de 1984, respectivamente.

Melilla, 24 de abril de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Mata Tejada.—857 (33082).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 422/1981, instruida al Legionario Amador Fernández Rodríguez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, número 1.493, de 8 de octubre de 1981, y número 249, de 20 de octubre de 1981, respectivamente.

Melilla, 2 de mayo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Mata Tejada.—858 (33083).

Por Providencia del día de hoy, dictada en expediente judicial número 53/1983, he acordado dejar sin efecto la requisitoria pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1984, con número 1.724, por la que se requería al soldado del R/74, Gustavo González Menéndez, de comparecencia en este Juzgado.

Oviedo, 9 de mayo de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Bernardo Fernández Gutiérrez.—886 (33542).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de agosto de 1976, por la que se interesaba la busca y captura de Mohamed Uld Dadi, hijo de Dadi y de Hageisa, natural de Sahara, de treinta y cuatro años de edad, de profesión nómada, procesado en la causa número 193 de 1975, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado el Real Decreto de amnistía 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 1985.—El Coronel-Juez.—903 (34663).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de agosto de 1976, por la que se interesaba la busca y captura de Mohamed Uld Jatri, hijo de Jatri y de Saraiga, natural de Erguibat (Sahara), de treinta y nueve años de edad, procesado en la causa número 193 de 1975, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado el Real Decreto de amnistía 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 1985.—El Coronel-Juez.—908 (34663).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de agosto de 1976, por la que se interesaba la busca y captura de Selama Uld Cori, natural de Sahara, procesado en la causa número 193 de 1975, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado el Real Decreto 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 1985.—El Coronel-Juez.—899 (34659).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de agosto de 1976, por la que se interesaba la busca y captura de Mohamed Embarec Uld Labat, hijo de Elbarec y de Fatimetu, natural de Aaiun (Sahara), de treinta y nueve años de edad, nómada, procesado en la causa número 193 de 1975, por un presunto delito de desertión, toda vez que al referido se le ha aplicado el Real Decreto de amnistía 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 1985.—El Coronel-Juez.—897 (34657).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de agosto de 1976, por la que se interesaba la busca y captura de Din Uld Jadilla Uld Bachir, procesado en la causa número 193 de 1975, por el presunto delito de desertión, toda vez que al referido se le ha aplicado el Real Decreto 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 1985.—El Coronel-Juez.—906 (34605).

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de agosto de 1976, por la que se interesaba la busca y captura de Mohamed Salem Embarec, hijo de Embarec y de Lemgaibila, natural de Erguibat (Sahara), de treinta y cinco años de edad, de profesión ganadero, procesado en la causa número 193 de 1975, por el presunto delito de desertión, toda vez que al referido se le ha aplicado el Real Decreto 10/1976, de 30 de junio.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 1985.—El Coronel-Juez.—907 (34667).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de agosto de 1976, por la que se interesaba la busca y captura de Jalil Uld Cori Uld Mahamed, hijo de Cori y de Gelma, natural de Isiç (Sahara), de treinta y cuatro años de edad, de profesión militar, procesado en la causa número 193 de 1975, por un presunto delito de desertión, toda vez que al referido se le ha aplicado el Real Decreto de amnistía 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 1985.—El Coronel-Juez.—901 (34661).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de agosto de 1976, por la que se interesaba la busca y captura de Bel-La Uld Dadi, hijo de Dadi y de Aseisa, natural de Zemmur (Sahara), de treinta y cuatro años de edad, de profesión ganadero, procesado en la causa número 193 de 1975, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado el Real Decreto 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 1985.—El Coronel-Juez.—902 (34662).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de agosto de 1976, por la que se interesaba la busca y captura de Le Hebid Uld Matal-la, hijo de Matal-la y de Fatma, natural de Erguibat (Sahara), de treinta y cinco años de edad, procesado en la causa número 193 de 1975, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado el Real Decreto de amnistía 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 1985.—El Coronel-Juez.—900 (34660).

EDICTOS

Juzgados Militares

Cédula de notificación

En la causa número 102/1983, instruida contra el ex Legionario Juan Ramos Lara por el delito de desertión, la autoridad judicial de esta Región Militar ha dictado la siguiente resolución:

Dictamen causa número 102/1983.—Ramos Lara, Juan, Excelentísimo señor: Vista la presente causa número 102/1983, y

Resultando: Que el Fiscal, en su escrito de conclusiones provisionales, estima como hechos probados que el día 29 de enero el C. L. Juan Ramos Lara, mayor de edad y sin antecedentes penales, se ausentó de su Unidad, Tercio de Apoyo «Alejandro Farnesio», IV de la Legión, permaneciendo en ignorado paradero hasta el día 16 de julio de 1984, en que fue detenido en Alicante. Al marcharse, según manifiesta el procesado, dejó prendas de uniforme, propiedad del Estado, en el respaldo de su cama por no tener

taquilla. Con anterioridad, el día 15 de enero de 1983, el citado Legionario fue reconocido y declarado «excluido temporal» por el Tribunal Médico Militar de Granada. Hechos probados que se desprenden de lo actuado en los folios 2, 5, 8, 17, 51, 64 y 83. Considera el Fiscal que estos hechos no son constitutivos de delito alguno, por lo que pide la libre absolución del procesado;

Resultando II: Que el Defensor, al evacuar el trámite de conclusiones provisionales, se manifiesta en un todo conforme con el relato de los hechos, calificación de los mismos y petición Fiscal, mostrándose igualmente conforme el procesado;

Considerando: Que, según dispone el artículo 737 del Código de Justicia Militar, cuando el supuesto anteriormente consignado la solicitud Fiscal hubiere sido absolución y la autoridad judicial no considera notoriamente injusta o improcedente en la calificación aducida, puede dictar fallo de conformidad con iguales efectos que una sentencia firme;

Considerando: Que tales supuestos se dan en el presente caso, habida cuenta de que tales hechos recogidos en el informe Fiscal responden a la realidad procesal, siendo igualmente ajustada a derecho la calificación de los mismos y subsiguiente petición absolutoria.

El Auditor que suscribe estima procedente y así lo propone a V. E., que se acuerde dar por terminada la presente causa, absolviendo libremente al procesado en la misma, el ex Legionario Juan Ramos Lara.

Si V. E. resuelve de conformidad, los autos deben volver a su Instructor, a los fines de notificación, curso de testimonios y ejecución.

V. E., no obstante, resolverá.

Sevilla, 7 de enero de 1985.—El General accidental.—Firmado y rubricado (ilegible).—Firmado, Juan Gómez Galero.

Decreto. Capitanía General de la II Región Militar. Secretaría de Justicia. Sevilla, 30 de enero de 1985.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor de Guerra y por sus propios fundamentos,

Acuerdo: Dictar fallo de conformidad, con el mismo efecto que una sentencia firme, en esta causa número 102/1983, seguida contra el Legionario Juan Ramos Lara, por delito de «desertión» y «fraude». Absolver al Legionario Juan Ramos Lara del delito de «desertión» y «fraude» por el que venía procesado, con todos los pronunciamientos favorables. Para la práctica de las diligencias que se proponen en el dictamen que antecede, pasará los autos a su Instructor, el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda. Por mi Secretaría de Justicia se cumplimentarán los trámites reglamentarios de estadística.—El Capitán General.—Firmado y rubricado (ilegible). Firmado, Fernando Gautier Larráinzar.

Y para que sirva de notificación en forma al ex Legionario Juan Ramos Lara, expido la presente en la plaza de Melilla a los treinta días del mes de abril de 1985.—El Comandante Auditor Togado, Javier Mata Tejada.—860 (33085).

★

Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3 de la Primera Región Militar, habiéndose acordado por la autoridad judicial el sobreseimiento definitivo de la causa ordinaria número 298/77, seguida por un delito de desertión, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, Ceferino Caldeira Parcuto, al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 9 de mayo de 1985.—El Secretario.—893 (34653).